

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Voz de los Arcángeles de Dios, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JAIME HERNANDEZ CHAIREZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "LA VOZ DE LOS ARCANGELES DE DIOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "LA VOZ DE LOS ARCANGELES DE DIOS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Francisco Berumen número 108, Colonia H. Ayuntamiento, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98070.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio, ubicado en: Calle Francisco Berumen número 108, Colonia H. Ayuntamiento, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98070.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio de JESUCRISTO a toda criatura. Enseñar el mensaje bíblico de JESUCRISTO".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Jaime Hernández Chairez.

VI.- Relación de asociados: Jaime Hernández Chairez, Rosalío Rueda Casillas, Oscar Ulises Letechipia Rueda y Hortencia Maldonado González.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organó de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Jaime Hernández Chairez, Presidente; Rosalío Rueda Casilla, Vicepresidente; Oscar Ulises Letechipia Rueda, Secretario y Hortencia Maldonado González, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Jaime Hernández Chairez, Juan Manuel Magallanes Ramírez, Oscar Ulises Letechipia Rueda y Raúl Giovanni Hernández Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de octubre de dos mil doce.- La Directora de Registro y Certificaciones de la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Diana Barrera Vázquez.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Fundamental Cristo Salva, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. DANIEL FACUNDO SANTIAGO Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA FUNDAMENTAL CRISTO SALVA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA FUNDAMENTAL CRISTO SALVA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle principal sin número, Colonia Centro, Huehuetepec, Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, código postal 41570.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio, ubicado en: Calle principal sin número, Colonia Centro, Huehuetepec, Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, código postal 41570.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Glorificar al Dios de la escrituras a través de la promoción de su adoración. Edificar a los Santos"

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Daniel Facundo Santiago.

VI.- Relación de asociados: Maurilio Flores Rosendo, Daniel Facundo Santiago, Raymundo Rosendo Santiago, Juan Santiago Luna, Juana Florentino Bonilla, Ernesto Solano García, Teresa Estrada Bonilla, Concepción Anastasio Santiago, Alfredo Facundo Florentino, Sofía Reyes Rosendo, Gerardo Reyes Rosendo, Guadalupe Santiago Reyes, Gregoria Deaquino Reyes, Paula Rosendo Santiago, Maximina Villegas Feliciano, Agustina Facundo Martínez, Ramón Reyes Benito, Bonifacio Florentino García, Paula Reyes Santiago, Herminia Santiago García, Inocencio Solano Estrada, Asunción Reyes Santiago, Teófilo Flores Rosendo, Guadalupe Santiago Florentino, Valentina Reyes Benito, Emilia Florentino García, Guadalupe Solano Flores, Cornelio Flores Santiago, Nieves Florentino García, Nicasia Rosendo Santiago, Alejandra Reyes Santiago, Juana Santiago Solano, Ignacia Reyes Benito, Alfonso Reyes

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organó de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Junta Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Daniel Facundo Santiago, Presidente; Raymundo Rosendo Santiago, Secretario; y Juan Santiago Luna, Tesorero.

IX.- Ministro de culto: Juan Guzmán García.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de octubre de dos mil doce.- La Directora de Registro y Certificaciones de la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Diana Barrera Vázquez.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Jeruel, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JORGE LEOPOLDO LOPEZ NEGRETE Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA "JERUEL".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA "JERUEL", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Presa Marte Rojo Gómez, Número 138, Colonia Recursos Hidráulicos, Tultitlán, Estado de México.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto un inmueble en arrendamiento ubicado en: Calle Presa Marte Rojo Gómez, Número 138, Colonia Recursos Hidráulicos, Tultitlán, Estado de México.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La difusión del Evangelio del Señor Jesucristo conforme a las Sagradas Escrituras".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Jorge Leopoldo López Negrete y Edgar Humberto Toraya Sosa.

VI.- Relación de asociados: Jorge Leopoldo López Negrete, Edgar Humberto Toraya Sosa, Luis Cleofás Sandoval Jáuregui, Oscar Ignacio López Negrete, Oscar Esteban Quintos, Genaro Macedo Alquisira, Jorge Federico Pérez Flores, Jaime de la Riva Delgado.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Jorge Leopoldo López Negrete, Presidente; Edgar Humberto Toraya Sosa, Vicepresidente; Luis Cleofás Sandoval Jáuregui, Tesorero; Jorge Federico Pérez Flores, Secretario; Oscar Ignacio López Negrete, Vocal; Genaro Macedo Alquisira, Vocal y Jaime de la Riva Delgado, Vocal.

IX.- Ministro de culto: Jorge Leopoldo López Negrete y Edgar Humberto Toraya Sosa.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.- La Directora de Registro y Certificaciones de la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Diana Barrera Vázquez**.- Rúbrica.